



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de mayo de 2017
P.I.E. N° 336/2017-2018

Señor
Ing. Iván Arciénega Collazos
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Chuquisaca.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe desde la vigencia de la autonomía en nuestro Estado, cuáles han sido los retos alcanzados en la administración de sus recursos económicos, el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.--- 2. Informe si a la fecha elaboraron alguna propuesta técnica de diálogo para un pacto fiscal (al margen de la autoridad que deba realizarlo por ley), como una propuesta independiente, analizando las fuentes de recursos públicos en relación con la asignación y el ejercicio efectivo de competencias de las entidades territoriales autónomas y el nivel central del Estado, de ser así, tenga la gentileza de adjuntar una copia de dicha propuesta.--- 3. En el marco de los principios constitucionales de publicidad, información y transparencia en la administración pública y para fines académicos, informe, cuántas leyes municipales fueron aprobadas desde el 7 de febrero del año 2009 a la fecha. Remita una lista desglosada y detallada de la legislación municipal y adjunte en formato digital las mismas.--- 4. Remita para fines consiguientes una copia de su Carta Orgánica (en caso que ya esté en vigencia o copia del proyecto) y copia del Reglamento General del Concejo Municipal.--- 5. Informe, cual es el nivel de coordinación entre el nivel central del Estado y el Gobierno Autónomo que dirige como base fundamental que sostiene el régimen de autonomía para garantizar el bienestar, el desarrollo, la provisión de bienes y servicios a toda la población boliviana, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°336/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 folder que contiene fotocopias remitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.




Recibi Conforme

19 de septiembre de 2017



Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



Sucre, 21 de agosto 2017
DESPACHO CITE: N°683/17

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
La Paz.-

REF.- RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 336/2017-2018

En atención a la **Petición de Informe Escrito de la Cámara de Senadores PIE N° 154/2017-2018** solicitado por el Senador Edwin Mario Rodriguez Espejo, dentro del plazo establecido, tengo a bien remitir a su autoridad y a través suyo al Senador peticionante el informe solicitado referente; A LA VIGENCIA DE LA AUTONOMIA, LA ADMINISTRACION DE RECURSOS ECONOMICOS, PROPUESTA TECNICA DEL PACTO FISCAL, NIVELES DE COORDINACION CON EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE., la misma ha sido elaborado por las unidades de la Secretaria de Planificación para el Desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,

Ing. PhD. Iván J. Arciénega Collazos
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCRE
PROVINCIA OROPEZA

Cc./Arch.
Fojas
J.C.C.

